

QUILMES, 26 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0071/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Sr. Sergio Hernán Ganza, DNI N° 24.271.572.

Que el mencionado precedentemente prestará servicios como responsable del Coro de la Universidad Nacional de Quilmes, dependiente de la Dirección de Cultura, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios, que serán solventados por la Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.08, Fuente 11, Dirección de Cultura, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 6.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Responsable del Coro: Sr. Sergio Hernán

00163

Ganza, DNI N° 24.271.572, por el importe total e invariable de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), según las condiciones que se detallan en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 10 y 11 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, según las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00163



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes